

de las grandes conferencias de las Naciones Unidas celebradas en el decenio de 1990, y en particular sobre la aplicación de sus respectivos programas de acción;

7. *Reitera* la invitación que hizo al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que le presentara, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe sobre los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación en el que se indicaran las medidas complementarias que debían adoptarse a todos los niveles correspondientes.

86a. sesión plenaria
16 de diciembre de 1996

51/172. La comunicación para los programas de desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General²⁸, así como el informe preparado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la sexta mesa redonda interinstitucional sobre comunicación para el desarrollo, celebrada en Harare, del 2 al 5 de septiembre de 1996, y del informe de la Dependencia Común de Inspección, titulado "La comunicación para los programas de desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas"²⁹ y las observaciones al respecto del Comité Administrativo de Coordinación³⁰,

1. *Recuerda* su resolución 50/130, de 20 de diciembre de 1995;

2. *Considera* que las mesas redondas oficiosas, tales como la sexta mesa redonda interinstitucional sobre la comunicación para el desarrollo, organizada en Harare por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, pueden constituir un notable mecanismo de cooperación y coordinación interinstitucional para promover y fomentar la comunicación para el desarrollo, gracias, entre otras cosas, a que en ellas pueden participar los asociados que no pertenecen al sistema de las Naciones Unidas y a la difusión que se da a sus resultados;

3. *Reconoce* la importancia de abordar la cuestión de la comunicación para el desarrollo en el marco de los procesos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con los respectivos mandatos de los organismos interesados;

4. *Toma nota* del informe del Secretario General²⁸ e invita a los organismos, las organizaciones, los fondos y los programas del sistema de las Naciones Unidas, a que tengan en cuenta las recomendaciones que figuran en el informe al

²⁸ A/51/314.

²⁹ A/50/126-E/1995/20, anexo.

³⁰ A/50/126/Add.1-E/1995/20/Add.1, anexo.

planificar y ejecutar los proyectos y programas pertinentes, con la cooperación del coordinador residente que corresponda;

5. *Reconoce* la importancia de que los agentes interesados en el desarrollo a escala nacional, incluidos los encargados de la formulación de políticas y la adopción de decisiones en todos los niveles asignen una prioridad cada vez mayor a la comunicación para el desarrollo y, los alienta a que la incluyan, de una forma apropiada, como parte integrante de todos los proyectos o programas de desarrollo;

6. *Destaca* la necesidad de apoyar los sistemas de comunicación recíproca que propicien el diálogo y permitan que las comunidades se manifiesten, expresen sus aspiraciones e intereses y participen en las decisiones relacionadas con su desarrollo;

7. *Reconoce* el interés de que la próxima mesa redonda se celebre en la región de América Latina y el Caribe para aprovechar la experiencia recogida en las reuniones celebradas en Asia y África, e invita a los Estados interesados a que cooperen con los organismos, las organizaciones, los fondos y los programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas en la celebración de mesas redondas oficiosas sobre la comunicación para el desarrollo, con la participación, a escala nacional, de las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales;

8. *Reafirma* la importancia de la movilización de recursos, incluidas la cooperación financiera, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad en el contexto de los programas y proyectos de comunicación para el desarrollo, e insta a la comunidad internacional y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que ayuden a los países en desarrollo a introducir tecnologías y métodos innovadores para fomentar la comunicación para el desarrollo;

9. *Pide* al Secretario General que, en consulta con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, de conformidad con el mandato de ese organismo, le informe oficialmente en su quincuagésimo tercer período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución, en relación con un tema pertinente del programa y con la periodicidad acordada en su resolución 50/130.

86a. sesión plenaria
16 de diciembre de 1996

51/173. Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, y aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Asamblea General,

Reafirmando la importancia y continua validez de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y,

en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, que figura en el anexo de su resolución S-18/3, de 1º de mayo de 1990, y de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que figura en el anexo de su resolución 45/199, de 21 de diciembre de 1990,

Recordando sus resoluciones 46/144, de 17 de diciembre de 1991, 47/152, de 18 de diciembre de 1992, 48/185, de 21 de diciembre de 1993, y 49/92, de 19 de diciembre de 1994, relativas a la aplicación de la Declaración y de la Estrategia,

Consciente de que la Declaración, la Estrategia y las deliberaciones que se celebran en relación con el programa de desarrollo se refuerzan mutuamente y están estrechamente relacionadas entre sí,

1. *Toma nota* del informe presentado por el Secretario General relativo a la aplicación de la Declaración sobre la cooperación económica internacional, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo³¹;

2. *Reconoce* la necesidad de fortalecer la aplicación de la Declaración y de la Estrategia en los años que restan del decenio de 1990, a fin de que el Decenio sea un período de desarrollo acelerado, en particular en los países en desarrollo, y de fortalecimiento de la cooperación económica internacional;

3. *Insta* a los Estados Miembros a que determinen los compromisos y los acuerdos que no se han cumplido cabalmente y a que adopten medidas complementarias al respecto, así como respecto de los obstáculos que se oponen a su aplicación;

4. *Reconoce* la necesidad de que se preste un apoyo especial a los países menos adelantados en que ha ido empeorando la situación económica;

5. *Pide* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo tercer período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la Declaración y de la Estrategia, en que se haga especial hincapié en su relación con las tendencias de desarrollo y en sus efectos en éstas, así como en las nuevas experiencias adquiridas y los consensos logrados en materia de estrategias de desarrollo;

6. *Alienta* a los Estados Miembros a que proporcionen en la forma y en el momento en que estén disponibles, los informes y documentos pertinentes para la aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración y en la Estrategia, a fin de ayudar al Secretario General a preparar el informe mencionado;

7. *Pide* que el examen y la evaluación de la Declaración y la Estrategia se coordinen con las actividades de

seguimiento relativas a las principales conferencias de las Naciones Unidas y las deliberaciones que se celebran en relación con el programa de desarrollo.

86a. sesión plenaria
16 de diciembre de 1996

51/174. Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación

La Asamblea General,

Tomando nota con interés de la labor realizada por el Secretario General para fomentar el diálogo constructivo para fomentar el desarrollo y facilitar la adopción de medidas en ese sentido.

Tomando en consideración la nota del Secretario General³²,

1. *Reafirma* sus resoluciones 48/165, de 21 de diciembre de 1993, 49/95, de 19 de diciembre de 1994, y 50/122, de 19 de diciembre de 1995, relativas a la reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación;

2. *Reafirma* la importancia del diálogo sobre cuestiones económicas y de desarrollo entre los países desarrollados y los países en desarrollo;

3. *Conviene* en aplazar hasta el quincuagésimo segundo período de sesiones la celebración del diálogo de alto nivel de dos días de duración - cuyas fechas, modalidades y tema central habrán de ser decididos por el Presidente de la Asamblea General en consulta con los Estados Miembros, teniendo en cuenta la decisión 50/490, de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 1996, y teniendo en cuenta asimismo los avances y resultados alcanzados por el Grupo de Trabajo Especial de composición abierta de la Asamblea General sobre el programa de desarrollo relativo a la cuestión de las repercusiones sociales y económicas de la internacionalización y la interdependencia, así como sus consecuencias en materia de políticas, y pide al Secretario General que, en estrecha colaboración con los gobiernos, las comisiones regionales, las organizaciones competentes y otros agentes del desarrollo, haga los preparativos iniciales de ese diálogo;

4. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo segundo período de sesiones un informe sobre la aplicación de esta resolución, incluidas otras recomendaciones para fomentar el diálogo, y una evaluación de lo que se está haciendo para afianzarlo, tales como los resultados de las deliberaciones del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta, posibles temas para el diálogo en el futuro, y propuestas relativas a la convocación de períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General sobre cuestiones importantes relacionadas con el diálogo sobre la

³¹ A/51/270.

³² A/51/485.